



SELLO CUARTO VEINTE
MARAÑONIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CUARENTA
Y SEIS.

Los Condenados, en dho memorial, la posesion de dichos Damos, por lo que esta Ciudad porra acordar lo que aya tumbra en e semejantes casos. Y traviendolo oydo confirmandose con el parecer de los Abogados e otros do que para que a los dhos Srs, Pedro, y Bartholome Garcia Obis duos e referenda preventes, en los Casos, y cosas que oaxanar, se copien dthos papeles en el libro de Cartas P. y se les debuevari oaxar nales Contestimonia de se averdo =

En la Ciudad de Mexico

Juan Lopez Baza *Arce* *Diego Lopez*

Extraordinario *Juernes 12 de Abril de 1646*

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Mexico y Sala de las Casas de la Corte de ella Juernes doze de Abril, mill seiscientos quarenta y tres años, los muy Ill. Srs. de Mexico, se reunieron a celebrar Cavildo. Extraordinario es saber D. Lope Gonzalez de Mellaneda, a quien por grave indisposicion que impide su asistencia, a embiado la vara el Sr. D. Pedro Gomez Conde, Alcaide mayor y Remente de Cavildo de ella, para el auto Jurisdiccional de este Cavildo, y fuesen